SAM

Barrancabermeja, septiembre 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha: 01 SEP 2021 Hora:
Recibido por:
Radicado por: 07283-21

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ.
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Referencia: OTROSI ACLARATORIO No.1 AL ACTA PARCIAL No 1 CONVENIO: 1646-21
Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, allego OTROSI ACLARATORIO No.1 AL ACTA PARCIAL No 1 CONVENIO: 1646-21:

NO. CONTRATO	NOMBRE CPS
1646-21	ASOCIACION CENTO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2021.

Atentamente,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PROYECTO: Abg.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Fecha: 01 SEP 2021 Hora: 4:29
Recibido:
Radicado No.

Escaneado con CamScanner

OTROSI ACLARATORIO No.1 AL ACTA PARCIAL No 1 CONVENIO: 1646-21

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CENTO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO**
NIT:	900917826-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
IDENTIFICACION	63286148 De Bucaramanga.
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 72.458.760,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 65.871.300,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($6.587.460).
DURACIÓN:	TREINTA (30) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS))
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 21-02385 DEL 19 DE MAYO DE 2021.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA 2028 DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto

Escaneado con CamScanner

número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de **Supervisora del CONVENIO N°. 1646-21**, y por otra parte **ASOCIACION CENTO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO,** con nit **900917826-8,** representada legalmente por **GLADYS VELASQUEZ ACUÑA,** identificada con cedula de ciudadanía 63286148 de Bucaramanga, quien manifiesta no estar incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido, celebrar el OTROSI ACLARATORIO No.1 AL ACTA PARCIAL No 1 CONVENIO: 1646-21, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que, entre el Distrito y la ASOCIACION CENTO VIDA EL BIENESTAR DEL ABUELO, el día 13 de julio de 2021 se suscribió el convenio No. 1646-21, con el siguiente objeto contractual "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un valor total de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($ 72.458.760,00),

2.- Que, en el acta parcial del convenio No. 1646-21, por error involuntario se indicó de manera incorrecta el valor a cancelar imputado a cada identificación presupuestal, así: *"(...) Valor a cancelar en la presente acta:* ***VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($26.348.520),*** *imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-03.0101.08.01, FUENTE DE FINANCIACION: i) ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de $ 2.266.197,04 ii) TRANFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL por valor de $ 6.082.003,98 iii) ESTAMPILLA PROANCIANOS – RECURSOS DEL BALANCE por valor de $ 12.546.287,50 (...)",* debiendo ser **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($26.348.520),** imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-03.0101.08.01, FUENTE DE FINANCIACION: i) ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de $ 7.720.228,52 ii) TRANFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL por valor de $ 6.082.003,98 iii) ESTAMPILLA PROANCIANOS – RECURSOS DEL BALANCE por valor de $ 12.546.287,50.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: ACLARAR que, en el acta parcial del convenio No. 1646-21, el valor a cancelar imputado por cada identificación presupuestal es: **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y**

Escaneado con CamScanner

OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($26.348.520), imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-03.0101.08.01, FUENTE DE FINANCIACION: i) ESTAMPILLA ADULTO MAYOR por valor de $ 7.720.228,52 ii) TRANFERENCIAS ESTAMPILLA PROANCIANO DEPARTAMENTAL por valor de $ 6.082.003,98 iii) ESTAMPILLA PROANCIANOS – RECURSOS DEL BALANCE por valor de $ 12.546.287,50.

Las demás consideraciones del ACTA PARCIAL No 1 CONVENIO: 1646-21, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja, el primer (01) día del mes de septiembre de 2021.

El Contratista,

GLADYS VELASQUEZ ACUÑA
C.C. N°. 63286148 De Bucaramanga.

El Contratante,

SANDRA MILENA CALVIS MORA
Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
ELABORO	ABOGADA SAMJIS-PAM		SEPTIEMBRE DE 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Escaneado con CamScanner